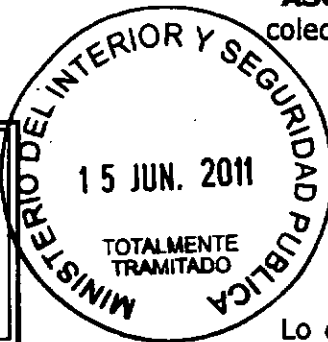




COLECTA: Autoriza a la entidad denominada "ASOCIACIÓN REMAR CHILE", para efectuar colecta.



DECRETO EXENTO N° 2278

SANTIAGO, 02 DE JUNIO DE 2011
HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE
VISTOS

Lo dispuesto en la Ley N° 10.262 de 1952; la Ley N° 16.436 de 1966; el Decreto Supremo N° 955 de Interior de 1974; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y los antecedentes adjuntos,

DECRETO:

1.- Autorízase a la entidad denominada "ASOCIACIÓN REMAR CHILE", para realizar una colecta Pública en las regiones de: Tarapacá, Iquique, Antofagasta, Coquimbo, Valparaíso, Libertador Bernardo O'Higgins, Bío-Bío y Metropolitana, el día **VIERNES 16 DE SEPTIEMBRE DE 2011**.

2.- Las utilidades, producto de esta colecta, serán destinadas a: Mantención de los hogares de acogida, cancelación de consumos básicos, tales como arriendo, teléfonos, gas, alimento, aseo, locomoción, vehículos y petróleo.

3.- Las erogaciones sólo podrán recibirse en alcancias numeradas y controladas por el Intendente o Gobernador respectivo o las personas que se designen en su representación.

4.- La referida Institución deberá remitir al Ministerio del Interior, dentro del plazo de sesenta días, contados desde la fecha de realización de la colecta, un informe detallado y documentado de los ingresos obtenidos y de su inversión, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3° letra C, del D.S. N° 955 y adjuntando a este el acta referida en el artículo 27° de mismo Decreto.

5.- La autorización que se concede mediante el presente decreto exento a la entidad recurrente, la obliga a cumplir con las disposiciones que establece el D.S. N° 955 de Interior, de 1974.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



[Handwritten signature]

MIGUEL FLORES VARGAS
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA(S)

Lo que suscribo a Ud. para su conocimiento
 Saluda atte. a Ud.

[Handwritten signature]
MARIA CLAUDIA ALEMPARTE RODRIGUEZ
 Subsecretaria del Interior 1
 Subrogante
 Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____

DEDUC DTO. _____

[Handwritten initials]
 M/V/L/MGO/PCS

DISTRIBUCIÓN:
 -Diario Oficial
 -Dpto. Pensiones de Gracia, Rifas, Sorteos y Colectas.
 -Asociación Remar Chile, General Gana N° 678, Santiago Fono 5551499.
 -Oficina de Partes y Archivo, Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

10704253